



Córdoba, 22 MAY 2017

Expte. Ref.: 0017448/2017

VISTO

Que las estudiantes VILLAGRA, Erica Yuliana (D.N.I. 36.354.575); VEGA, Patricia Yanina (D.N.I. 35.300.310); LENCINA, María Florencia (D.N.I. 35.574.905) y BUFFARINI, Gabriela (D.N.I. 37.525.830) presentan solicitud para desempeñarse como Ayudante de Alumno en Investigación en el Proyecto: "*El trabajador social en la protección integral de la niñez. Las medidas excepcionales: el perfil socio-familiar*", co-radicado en la Facultad mediante Res. D.N. nro. 77/17. La petición se formula en los términos de la resolución HCAETS nro. 153/2011, y

CONSIDERANDO

Que a fs. 39 interviene Despacho Docente de la Facultad elevando nómina de las estudiantes que reúnen las condiciones para ser ayudante de alumnos al proyecto de Investigación mencionado en el Visto y advirtiendo que la estudiante LENCINA, María Florencia (D.N.I. 35.574.905) no cumple con los requisitos establecidos en el art. 1º de la Res. HCACETS nro. 153/11.

Que a fs. 39Vta. Interviene la Secretaría de Investigación, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 2 de la ya mencionada norma, recomendando la incorporación de las estudiantes que reúnen las condiciones en calidad de Ayudantes de Alumnos en Investigación al Proyecto: "*El trabajador social en la protección integral de la niñez. Las medidas excepcionales: el perfil socio-familiar*".

Que cada uno de los formularios presentados por las estudiantes cuentan con la conformidad del Director del Proyecto de Investigación, Dr. Angel Esteban VILLAGRA.

Lo dispuesto en la Res. H.C.S. N° 725/2016 arts. 1 y 2.

Por ello;

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE**

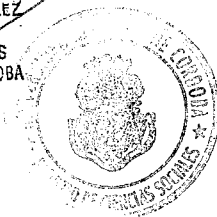
ARTÍCULO 1º: Aceptar a VILLAGRA, Erica Yuliana (D.N.I. 36.354.575); VEGA, Patricia Yanina (D.N.I. 35.300.310) y BUFFARINI, Gabriela (D.N.I. 37.525.830) como Ayudantes de Alumno en Investigación en el Proyecto: "*El trabajador social en la protección integral de la niñez. Las medidas excepcionales: el perfil socio-familiar*", co-radicado en la Facultad mediante Res. D.N. nro. 77/17 y dirigido por el Profesor Angel Esteban VILLAGRA.

ARTÍCULO 2°: No aceptar a la estudiante **LENCINA, María Florencia** (D.N.I. 35.574.905) como Ayudantes de Alumno en Investigación en el Proyecto: *“El trabajador social en la protección integral de la niñez. Las medidas excepcionales: el perfil socio-familiar”* en virtud de no reunir los requisitos establecidos en el artículo 1° de la Resolución HCACETS nro. 153/11.

ARTÍCULO 3°: Encomendar al Área de Enseñanza la incorporación en los legajos personales de las estudiantes mencionadas en el artículo 1° copia de la presente y **notificar** al Profesor Angel Esteban VILLAGRA de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



ROSALINA ALEJANDRA CUELLA
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:

275